CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DE LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

AL MENSAJE DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

GENERAL MANUEL L. BARILLAS.



GUATEMALA, MARZO 7 DE 1888.

Tipografía "La Union." —8ª Calle Poniente número 6.

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DE LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

AL MENSAJE DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

GENERAL MANUEL L. BARILLAS.



GUATEMALA, MARZO 7 DE 1888.

Tipografía "La Unión." 8ª Calle Poniente número 6.

Señor Presidente de la República.

ACONTECIMIENTO plausible es la reunión de la Asamblea bajo los auspicios de la tranquilidad de que el país felizmente disfruta; y los Representantes de la Nación confían en que, al amparo de la Constitución y de las leyes, se mantengan el orden y la paz, que son elementos indispensables para el ensanche y desarrollo de los positivos intereses de la República.

Grato es saber que continúen siendo francas y cordiales las relaciones que Guatemala mantiene con las Naciones del antiguo y del nuevo Continente; y excede á toda expresión el agrado con que ha visto la Asamblea vuestro informe de que Honduras y Costa-Rica aprobaron el tratado de 16 de febrero de 1887, al mismo tiempo que el Señor Presidente del Salvador, en su último Mensaje, ha recomendado á las Cámaras la aprobación de ese mismo convenio, en que se fijan bases para la unidad de la patria, aspiración constante del patriotismo centroamericano.

Es satisfactorio que las elecciones de Diputados é individuos del Poder Judicial se hayan verificado oportunamente y en perfecta calma; hecho que demuestra que el uso regular de los actos más importantes del derecho electoral, se practica entre nosotros sin menoscabo del orden público.

Ramo importantísimo de la administración, es el de fomento. El mal estar económico que el país ha venido atravesando, ha influido seguramente en que no adquiera todas las proporciones que debiera tener; pero, eso no obstante, son dignos de aplauso los esfuerzos del Gobierno para conservar los adelantos alcanzados, y promover la iniciación ó mejora de obras de pública utilidad.

La Asamblea se promete examinar con detenimiento las disposiciones concernientes al ramo de hacienda y crédito público, y os asegura que ha sabido con gusto que el Gobierno esté resuelto á cumplir fielmente las disposiciones del decreto número 394.

El ejército instruido y disciplinado es garantía de orden y salvaguardia de los intereses de la patria. La Asamblea aprueba cuantas providencias se dirijan á dar instrucción y moralidad al soldado, y cuantas tiendan, así mismo, á conservar el ramo de guerra en situación de atender, en un momento dado, á cualquiera emergencia.

Entre tanto, ha sabido con satisfacción el Cuerpo Legislativo que el presupuesto del propio ramo para el presente año económico, será menor que el señalado para los anteriores, merced á la paz que ha permitido reducir la fuerza efectiva a la que estrictamente se necesita para mantener el orden. Merecen elogio las medidas que tienden á generalizar la instrucción pública, sin la cual es

imposible alcanzar el desarrollo de las instituciones democráticas. Oportunamente examinará la Asamblea las que ha dictado el Ministerio del ramo y cree que en general serán objeto de la más completa aprobación de los Representantes del pueblo.

Por todo extremo provechosas son las visitas que hace á los pueblos el primer mandatario de la República. Las que habeis hecho á la mayoría de los departamentos, os han permitido atender de cerca intereses importantes, al mismo tiempo que daban lugar á que los habitantes todos de los pueblos que recorríais os ofrecieran muestras inequívocas de respeto y adhesión.

Señor Presidente: la Asamblea espera que los consejos de la opinión ilustrada y el concurso eficaz de los otros Poderes, le auxilíen en el cumplimiento de su importante misión, para continuar, por su parte, dictando disposiciones que sigan promoviendo la prosperidad y el bienestar de nuestra patria.

Señor Presidente.

Guatemala, marzo 7 de 1888.

Silvio Obico.

MENSAJE

PRESENTADO Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL CIUDADANO GENERAL

MANUEL LISANDRO BARILLAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1889.



GUATEMALA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO "LA UNIÓN."

8ª Calle Poniente, 6.

MENSAJE

PRESENTADO A LA

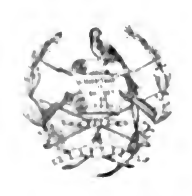
ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL CIUDADANO GENERAL

MANUEL LISANDRO BARILLAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1889.



GUATEMALA.

Tipografía La Unión 8.ª Calle Poniente N.º 6.

Señores Diputados:

La reunión de la Asamblea Nacional Legislativa es para la República, un acontecimiento grato y de especial significación: halagadoras esperanzas se despiertan al pensar que los representantes del pueblo, emprenden la labor de hacer felices á sus comitentes con la expedición de leyes sabias y fecundas en provechosos resultados.

Pero si vuestra reunión ha merecido siempre, y con justicia, el aplauso general; quizá con mayor interés que nunca, los buenos ciudadanos tendrán la mirada fija en vosotros hoy que vais á tratar un asunto que, entrañando los problemas más trascendentales, anuncia un porvenir venturoso cuyos alcances apenas será dado concebir en estos momentos.

La construcción de un ferro-carril Nacional hacia el Atlántico, ha sido uno de los pensamientos que desde varios años atrás, acaricia el patriotismo guatemalteco: por convertirlo en hecho se ha trabajado incesantemente: y en vista de tanto empeño, no es preciso repetir lo que está en la conciencia pública: las ventajas inmensas que en lo social, lo político y lo económico traerá la realización de aquella idea grandiosa.

Muchos proyectos se han combinado y muchas proposiciones se han hecho para abrir la vía férrea del Norte y acercarnos así, cuanto es posible, á los grandes pueblos de la culta Europa y de la libre América, y en particular á nuestras hermanas las Repúblicas de la América Central. Desgraciadamente, hasta hoy, la empresa, si bien comenzada, no se ha llevado á término; pero al calor que ella produce y ante los beneficios que ella promete, no se ha desmayado un instante; y abrigo la grata esperanza de que no muy tarde, habrá de ser una hermosa realidad.

La construcción del ferro-carril hacia el Altántico, no es una empresa aislada; se enlaza con todas las cuestiones económicas y financieras del país; para acometerla, preciso es combinarla con otras de índole semejante, poniendo en actividad y movimiento, los recursos valiosos con que cuenta la Nación.

Comprendiéndolo así he procurado aprovechar las ventajosas proposiciones que se hacen al Gobierno, sobre todo, esta vez en que afianzado el crédito público, libre el Tesoro de apremiantes compromisos, aumentando visiblemente las rentas nacionales y á la sombra bienhechora de una paz inalterable, la República puede acometer empresas de alguna magnitud en favor de su desenvolvimiento progresivo.

Con el Señor Don Henry Louis Felix Cottu, de París, se han ajustado los contratos que, por el órgano correspondiente, serán sometidos al conocimiento de los Señores Diputados en las presentes sesiones extraordinarias á que me he permitido convocaros en virtud de la alta importancia y perentoria urgencia del asunto.

Hé aquí una lijera reseña de aquellos contratos:

El Señor Cottu toma de firme y al 80 p.% neto oro, un empréstito que el Gobierno de Guatemala emitirá por valor de $ 21.312.500 oro, ó sean 106.562.500 francos en

bonos de $ 20 oro ó 100 francos cada uno: los que devengarán el interés de 6 p.% al año y serán amortizados en el término de 45 años á razón de ½ p.% anual.

El producto líquido del empréstito ó sean $ 17.050,000 oro, se invertirá en los objetos siguientes:

$ 2.000,000 oro, á la orden del Gobierno, para mejorar la situación económica y financiera del país.

$ 3.750,000 oro, para la compra de los bonos y acciones del Ferro-carril Central de Guatemala.

$ 10.000,000 oro, para la construcción del Ferro-carril nacional de Guatemala al Atlántico y un wharf ó muelle en el puerto de Santo Tomás.

$1.300,000 oro, que se mantendrán en depósito para hacer frente á los intereses y amortización de $ 10.000,000 oro, durante la construcción del Ferro-carril nacional de Guatemala al Atlántico.

El Señor Cottu, además de tomar el empréstito, se compromete á construir, por cuenta del Estado, el Ferro-carril y á traspasar al Gobierno el contrato que en Nueva-York celebró con el Señor Huntington sobre adquisición del Ferro-carril Central de Guatemala; y garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con un depósito permanente de $ 100,000; depósito que perderá si falta á alguno de sus compromisos.

El Gobierno por su parte otorga todas las seguridades necesarias, y sin sacrificios para la Nación, á fin de que los contratos tengan la efectividad que se desea.

Por lo demás, las condiciones estipuladas son realmente favorables: el Gobierno dispone, desde luego, de $2.000,000 oro para mejorar la situación económica y financiera del país. Verdad es que la Deuda flotante está hoy casi totalmente cancelada, merced á la emisión de un millón de pesos de billetes del Tesoro; emisión que el Gobierno efectuó en uso de la facultad que oportunamente se le otorgara por el Cuerpo Legislativo. El valor de

los billetes del Tesoro circulantes agregados los existentes al millón últimamente emitido, no asciende más que á la cantidad de $1.130,000; pero su circulación ha movilizado muchas sumas que se hallaban estancadas, y el bienestar de los acreedores del Tesoro se ha hecho sentir también hasta en la industria y el comercio. La forma y las condiciones adoptadas en la emisión de billetes, y principalmente la circunstancia de que no son de curso forzoso ni ha habido ni hay necesidad de que lo sean, ha dado tal crédito á aquellos que no han tenido depreciación á pesar del empeño de algunos especuladores interesados en conseguirla y circulan sin ninguna dificultad con la más libre y voluntaria aceptación. No obstante esto, y para mejor afianzar el crédito del Estado, al recibirse los $2.000,000 del empréstito que el Gobierno tendrá á su disposición establecerá un cambio constante de los billetes del Tesoro en las Administraciones de Rentas como ha comenzado á establecerlo ya; sin perjuicio de que dichos billetes sean amortizados en la forma prescrita por el Decreto número 421 el que será fielmente cumplido.

Me complazco, Señores Diputados, al contemplar la buena acogida que de parte de la gran mayoría de los guatemaltecos han tenido las importantes negociaciones celebradas en la Antigua el 8 del corriente con el Señor Cottu y de que ahora vais á conocer: la prensa toda, eco de las ideas y de los sentimientos populares, las ha comentado y después de un juicioso é imparcial análisis ha dado su fallo favorablemente.

Y no podía ser de otro modo tratándose de uno de los asuntos más vitales, á la vez que simpáticos, para la Nación: el Ferro-carril de Guatemala hácia el Atlántico, como muy bien sabeis Señores Diputados, es la revolución social y económica que desgraciadamente no hemos podido realizar hasta hoy; alejando así, por muchos años,

los días en que la Patria, y quizá la antigua Patria de nuestros mayores, sea verdaderamente grande, próspera y feliz.

Hay más: el Ferro-carril Central vendrá á ser propiedad nacional; y la República, mediante una justa y equitativa compensación, cancelará serios compromisos que con aquella Empresa tiene contraídos adquiriendo un valioso elemento de progreso y pública utilidad que enlazado con la vía del Norte ha de proporcionar una comunicación interoceánica fácil y cómoda, cuyos beneficios, en día no remoto, ha de aprovechar el fecundo suelo de Centro-América.

Corresponde á vosotros, Señores Representantes, juzgar con el acierto é imparcialidad que os caracterizan de las negociaciones ajustadas; y no dudo que colocándoos, en ésta como en otras ocasiones, á la altura que demandan los grandes intereses de la Patria, sabreis resolver lo que más convenga al positivo progreso y engrandecimiento de Guatemala.

SEÑORES DIPUTADOS.

M. L. Barillas.